

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

VIGÉSIMO SEGUNDO INFORME ANUAL
DE LA SECRETARÍA

1 de enero - 31 de diciembre de 1997



Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 g) del Artículo XII de la Convención, una de las funciones de la Secretaría es "preparar informes anuales para las Partes sobre las actividades de la Secretaría y la aplicación de la presente Convención...".

Por consiguiente, la Secretaría de la CITES presenta a continuación su vigésimo segundo informe anual, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1997.

Asistencia a las Partes

Circulación de información

Notificaciones a las Partes

En 1997, la Secretaría envió 62 Notificaciones a las Partes. Se enviaron además tres Notificaciones a los Estados Contratantes o Signatarios. La finalidad de dichas notificaciones fue informales acerca de las propuestas formuladas en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes y los resultados de los debates celebrados sobre dichas propuestas, así como comunicar una enmienda al Apéndice III a petición de Bolivia.

Las Notificaciones a las Partes versaron sobre los siguientes temas:

Guía de la CITES

- conservación y comercio del tigre
- cooperación con la Organización Mundial de Aduanas
- cooperación con la OIPC-Interpol
- ecomensaje
- directorio de Observancia
- reglamentación de la Unión Europea
- cupos de exportación
- cómo mejorar la eficacia de la Convención
- existencias de marfil
- establecimientos de reproducción artificial de especímenes de especies incluidas en el Apéndice I
- establecimientos de reproducción en cautividad de especies incluidas en el Apéndice I
- reuniones de los Comités de la CITES
- composición de los Comités de la CITES
- legislación nacional
- nomenclatura
- permisos y certificados
- propuestas de enmienda de los Apéndices I y II de la Convención
- relaciones entre la CITES y el PNUMA
- examen de las especies de flora incluidas en los Apéndices
- instituciones científicas
- sellos de seguridad
- reservas específicas
- existencias de lana y tela de vicuña
- 10ª reunión de la Conferencia de las Partes
- sistema universal de marcado
- vacantes en la Secretaría

La Guía

La Secretaría continúa manteniendo una Guía de las Autoridades Administrativas y Científicas de las Partes, constituido por una carpeta con hojas sueltas. De conformidad con la Resolución Conf. 9.5, la Guía contiene también información suministrada a la Secretaría por las Partes relativa a sus autoridades competentes y organismos científicos nacionales.

Periódicamente, la Secretaría envía a las Partes hojas actualizadas de la Guía. En 1997 se enviaron alrededor de 200 hojas.

El Manual de Identificación

En la Notificación a las Partes N° 1001, de 19 de diciembre de 1997, la Secretaría invitó a las Partes a que propusieran nombres de miembros voluntarios para el Comité del Manual de Identificación y les comunicó los discursos de la Presidenta (Dra. Ruth Landolt) y del Vicepresidente (Dr. Chris Schürmann) de dicho Comité, elegidos por la Conferencia de las Partes en su 10ª reunión para ocupar esos cargos.

Durante la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes, se presentó en el documento Doc. 10.17, un informe detallado sobre la situación del Manual de Identificación de la CITES.

En 1997, se distribuyeron a las Partes 292 hojas sobre 260 especies, 84 hojas destinadas a los 54 capítulos introductorios y tres carpetas para la versión francesa del Manual de Identificación.

Nomenclatura

En la Notificación a las Partes N° 964 de 7 de marzo de 1997, la Secretaría informó a las Partes acerca de las decisiones adoptadas por el Comité de Nomenclatura con respecto a la nomenclatura de *Tupinambis teguixin* y *T. rufescens*, así como del complejo *Varanus indicus*.

Junto con la Notificación a las Partes N° 1011, de 19 de diciembre de 1997, la Secretaría distribuyó a cada Parte una copia de la "Lista CITES de taxa de Euphorbias suculentas (Euphorbiaceae)" y una copia de la "Lista Mundial de Cícadas".

Otras publicaciones

Continúa distribuyéndose la obra de referencia "La evolución de la CITES", de W. Wijnstekers. Con asistencia financiera de los Gobiernos de Francia y España y de la Comisión Europea, se completó la traducción al español y al francés de la cuarta edición, publicándose y enviándose a las Partes interesadas las respectivas versiones.

La Secretaría proporcionó fondos para la revisión y actualización, por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, de la "Lista de las especies CITES". En dicho ejercicio se tuvieron en cuenta las enmiendas a los Apéndices aprobadas en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes y se incorporaron los nombres comunes adicionales en español y en francés.

En 1997 la Secretaría firmó un acuerdo con la UICN en virtud del cual la Dependencia de Publicaciones de la UICN (IUCN-PSU) retomó la venta de publicaciones y de material promocional CITES. Se ofrece un descuento a las Partes en la CITES que adquieren ese tipo de material. IUCN-PSU vende también publicaciones en representación del Ramsar (Wetlands, International), de TRAFFIC y del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación. Este acuerdo resultó extremadamente eficaz, ya que IUCN-PSU está equipado para atender pedidos y publicita las publicaciones en su propio catálogo y en el sitio web de la Librería Mundial sobre Conservación (<http://www.iucn.org/bookstore/index.html>). Este arreglo facilitó también la labor de la Secretaría, obligada en el pasado a consagrar recursos a atender los pedidos y que puede ahora concentrarse en satisfacer las necesidades substantivas de las Partes.

Formación de personal responsable de la aplicación de la CITES

Desde 1989, la Secretaría desarrolla actividades de formación en dos ámbitos: la organización de seminarios de formación y la preparación de material de formación.

Seminarios de formación

Con objeto de mejorar la aplicación y la observancia de la Convención, es fundamental formar a los responsables encargados de las diversas actividades. En general, la responsabilidad al respecto recae sobre cada Autoridad Administrativa; pero a menudo las autoridades nacionales carecen de los medios necesarios o de instructores plenamente familiarizados con las disposiciones de la CITES y las resoluciones de la Conferencia de las Partes. Por ello, la Secretaría organiza seminarios de formación. Si

bien se da prioridad a los seminarios regionales, a petición de algunas Autoridades Administrativas se han organizado también seminarios de formación a nivel nacional. La formación está principalmente dirigida a funcionarios de las Autoridades Administrativas, de las Autoridades Científicas y de Policía y Aduanas, si bien asistieron a algunas reuniones de formación funcionarios de los Departamentos de Justicia y Comercio y representantes de ONG que trabajan en la esfera de la conservación.

En 1997, la Secretaría organizó o participó en los siguientes seminarios de formación:

Estonia: seminario de formación de un día de duración para oficiales de aduana, organizado por la Autoridad Administrativa de Estonia; alrededor de 20 participantes. El viaje del representante de la Secretaría fue financiado con cargo al Fondo Fiduciario.

La Rochelle, Francia: seminario de cinco días organizado por Francia y por la Secretaría de la CITES; 60 participantes: oficiales de aduana, guardabosques, veterinarios. Financiado por la Autoridad Administrativa de Francia.

Pucón, Chile: seminario de tres días consagrado a especies vegetales únicamente; organizado por la Secretaría de la CITES y la Autoridad Administrativa de Chile; 90 participantes. Financiado con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES, Estados Unidos de América, el Reino Unido y los Países Bajos.

Aruba: seminario de cinco días, organizado por los Países Bajos para Aruba y las cinco islas de las Antillas Neerlandesas; 50 participantes. Financiado por los Países Bajos.

Sudáfrica: seminario nacional de formación de cinco días en Rustenburg (en la North West Province); 60 participantes, incluidos participantes de Botswana, Mozambique, Namibia y Swazilandia. Seguido de un seminario de dos días para instructores, al que asistieron 18 personas, incluidos participantes de los países invitados.

Indonesia: seminario de dos días, organizado por Indonesia; 50 participantes. El viaje del representante de la Secretaría fue financiado con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES.

Pretoria, Sudáfrica: seminario de formación de dos días para los servicios de policía.

Evaluación de los programas CITES de formación y sensibilización del público

Con objeto de determinar la eficacia de sus actividades de formación y sensibilización del público, la Secretaría encomendó a los "Servicios de Asesoramiento sobre la Conservación" la realización de una evaluación. La Secretaría solicitó a un consultor que asistiera a los siguientes tres seminarios celebrados en Sudáfrica y en Zimbabwe entre el 21 de abril y el 3 de mayo: seminario de formación en observancia (Rustenburg, Sudáfrica, 21-25 de abril); seminario para instructores (Rustenburg, Sudáfrica, 28-30 de abril); seminario de información sobre medios de comunicación (Harare, Zimbabwe, 3 de mayo).

La finalidad de la evaluación fue analizar las técnicas de formación utilizadas, evaluar el nivel de eficacia en la transmisión de información a los participantes, analizar la adecuación de los seminarios a la luz de los antecedentes, la actividad profesional y las necesidades aparentes de los participantes y recomendar formas de incrementar la eficacia de determinados seminarios temáticos.

Se formularon diversas recomendaciones generales y específicas, que la Secretaría está poniendo en práctica.

Material de formación

La Secretaría produjo más de 200 transparencias en los tres idiomas de trabajo de la Convención. Permanentemente actualizadas y mejoradas, se utilizan en las actividades de formación.

Asistencia a las Partes sobre el terreno

África

La Secretaría participó en una reunión en Lisboa de países de lengua portuguesa de África, en la que se debatió la posible adhesión de Angola, Cabo Verde y Santo Tomé a la Convención.

La Secretaría realizó misiones a Sudáfrica, Zimbabwe y Lesotho (no Parte). En Sudáfrica, la Secretaría asistió en la celebración de un seminario de formación CITES nacional a petición del Gobierno de Sudáfrica. Ese país, que invitó a participantes de Botswana, Lesotho, Mozambique y Namibia, solicitó la celebración de dicho seminario con objeto de impartir formación a las nuevas administraciones provinciales y Autoridades Administrativas. La visita a Zimbabwe tuvo por objeto supervisar la preparación de la reunión de Estados del área de distribución del elefante africano, cuya celebración estaba prevista justo antes de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (Harare, junio de 1997). Esa ocasión brindó también la oportunidad de celebrar entrevistas con funcionarios de las Autoridades Administrativas y Científicas en las que se debatieron diversos aspectos relacionados con la aplicación de la CITES.

La misión a Lesotho resultó de una solicitud relacionada con la ratificación de la CITES y tuvo también por objeto estudiar posibles ámbitos de cooperación entre Lesotho y otras Partes en la CITES de la región. Sin embargo, al finalizar 1997 Lesotho no había ratificado aún la Convención, si bien había un claro interés en que ello se concretara.

Asia

El año 1997 fue importante para Asia, ya que con la adhesión de Camboya, Myanmar, Uzbekistán y Yemen esa región pasó de 22 a 26 Partes en la Convención.

La 10ª reunión de la Conferencia de las Partes constituyó una excelente oportunidad para debatir los problemas que se plantean a nivel regional, así como las necesidades de ayuda formuladas por algunas Partes, que serán tomadas en consideración al planificar los programas de formación.

Durante una misión a Indonesia en diciembre, para asistir en la preparación de un seminario de formación nacional sobre aplicación de la Convención, la Secretaría debatió ampliamente la necesidad de revisar la legislación de aplicación de la CITES y los requisitos para verificar su adecuación.

América Central, del Sur y el Caribe

La Secretaría continuó desarrollando la cooperación con los países de la región.

En noviembre se celebró en Pucón, Chile, la 8ª reunión del Comité de Flora. Con anterioridad a ella, se organizó en el mismo lugar un seminario de formación sobre aplicación de la CITES a especies vegetales, con interpretación simultánea en español y en inglés. Asistieron al seminario 90 participantes de los siguientes países: Argentina, Bahamas, Brasil, Chile, Costa Rica, Guinea Ecuatorial, Guatemala, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana. Impartió la formación el Oficial de Flora de la CITES, secundado por personal de las Autoridades Científicas de Alemania, Chile, Costa Rica, España, Italia, los Países Bajos y el Reino Unido y del Instituto de Biodiversidad de Cuba.

La Autoridad Administrativa de Chile (CONAF y SAG) suministró una gran parte de la financiación necesaria para organizar el citado seminario y la reunión ulterior del Comité de Flora. La Secretaría de la CITES, Estados Unidos de América, el Reino Unido y los Países Bajos proporcionaron los recursos adicionales utilizados, en particular, para costear los gastos de viaje y de estancia de los participantes de otros países.

Al tiempo que participó en un seminario de formación CITES organizado en diciembre por la Autoridad Administrativa de los Países Bajos, la Secretaría discutió con la Autoridad Administrativa de Aruba y con las autoridades competentes de las Antillas Neerlandesas (la única región del Reino de los Países Bajos aún no amparada por la CITES) diversos aspectos relacionados con la aplicación de la Convención.

Europa

Por razones de eficiencia, la Secretaría de la CITES dividió sus actividades correspondientes a la Región Europea en dos secciones: Europa Septentrional (Alemania, Austria, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Irlanda, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suecia) y Europa Meridional y Oriental (los demás países europeos, incluida la Federación de Rusia y todas las Repúblicas de la CEI). Con ello la Secretaría espera poder incrementar sus ya sólidos vínculos con las Autoridades Administrativas CITES de la región.

En mayo, la Secretaría participó en una reunión sobre Convenciones relacionadas con el Medio Ambiente celebrada en Estonia. Se realizó una visita a Letonia sólo un mes antes de que ese país se adhiriera a la CITES. Letonia se convirtió en Parte en la CITES el 11 de febrero de 1997 y la Convención entró en vigor para ese país el 12 de mayo de 1997.

La Secretaría mantiene una buena relación de trabajo con la Comisión Europea y participó en la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Observancia de la Unión Europea. En octubre, el Secretario General Adjunto fue invitado a participar en la reunión del Comité UE-CITES. La Comisión Europea presta apoyo a muchos proyectos de la Secretaría y hubo un intercambio de información considerable entre las dos organizaciones. Además de las relaciones de larga data establecidas con la Dirección General de Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y Protección (DG XI) y la Dirección General de Desarrollo (DG VIII), la Secretaría reforzó sus vínculos con la Dirección General de la Unión Aduanera y Tributación Indirecta (DG XXI), que acelera la difusión de información a las autoridades aduaneras de la UE, en particular cuando hay casos de fraude.

La Secretaría celebró también reuniones con representantes de varias Autoridades Administrativas nacionales de la Unión Europea.

La Secretaría sigue manteniendo contactos fructíferos con TRAFFIC Europa y con sus oficinas nacionales.

La Secretaría ha mantenido contactos periódicos con muchos Estados no Partes en la Región Europea (Croacia, Eslovenia, Irlanda, Islandia y Lituania) a fin de promover la adhesión de esos países a la CITES.

América del Norte

Esta región está integrada por tres Partes: Canadá, México y Estados Unidos de América. En general, Canadá y Estados Unidos de América no piden asistencia a la Secretaría en cuestiones relacionadas con la aplicación ordinaria de la Convención en sus respectivos países, pero ambas Partes son particularmente proactivas en cuestiones de aplicación y observancia.

Las tres Partes de la región están interesadas en concretar los objetivos de la Convención tanto a nivel regional como mundial. La región de América del Norte constituye un buen ejemplo de cooperación permanente entre las Partes en la aplicación y la observancia de la Convención. Por ejemplo, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos sigue proporcionando a México una asistencia considerable, en forma de actividades de formación.

En el transcurso de 1997 la Secretaría cooperó con las Partes en diversas investigaciones y mantuvo provechosas relaciones de trabajo con el laboratorio forense del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos.

En agosto, la Secretaría participó en una reunión del Grupo de Especialistas en Cocodrilos en Villahermosa, México, y aprovechó esa oportunidad para debatir diversas cuestiones con la Autoridad Administrativa de México.

Oceanía – Pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico

Con ulterioridad a las dos misiones del Secretario General de la CITES a esa región en 1996 se organizó en la primavera de 1997 un seminario sobre la CITES destinado a Partes y no Partes de la región de Oceanía. Suministraron respaldo para la celebración de esa reunión el PNUMA y los Gobiernos de Australia, Japón y Nueva Zelandia. La reunión tuvo lugar del 30 de abril al 2 de mayo en Canberra, Australia, y fue organizada con asistencia de la Autoridad Administrativa de Australia. Participaron en ella

representantes de Australia, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, las Islas Cook, las Islas Salomón, Kiribati, Niue, Nueva Zelandia, Samoa, Tonga y Vanuatu. Estuvieron también representados en la reunión TRAFFIC Oceanía y la Secretaría del Programa del Pacífico Sur para el Medio Ambiente.

La Secretaría compiló un documento para la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (Documento 10.33) en el que informó a la Conferencia acerca de los resultados de la reunión regional de los pequeños Estados insulares del Pacífico en desarrollo y se hicieron recomendaciones sobre posibles actividades futuras. Dichas recomendaciones fueron incorporadas ulteriormente a la Decisión 10.112 (pequeños Estados insulares en desarrollo) dirigida a la Secretaría.

Fiji se adhirió a la CITES el 30 de septiembre de 1997; la Convención entró en vigor para ese país el 29 de diciembre de 1997.

Mantenimiento de la base de datos sobre comercio

Presentación de la base de datos

Todas las estadísticas incluidas en los informes anuales de las Partes presentados de conformidad con el párrafo 7a) del Artículo VIII de la Convención se incorporan a la base de datos CITES sobre comercio. Se encarga de ello la Unidad de Supervisión del Comercio de Especímenes Silvestres del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) en Cambridge, Reino Unido, en virtud de un contrato de consultoría firmado con la Secretaría. En 1997, se incorporaron a la base de datos 477.592 registros de actividad comercial.

El WCMC continuó desarrollando los programas informáticos de verificación automática de los registros asentados en la base de datos, a fin de comprobar que el origen registrado de cada espécimen capturado en el medio silvestre corresponde al área de distribución de la especie, así como la validez de las combinaciones de datos relativos al taxón, el término, la unidad, la finalidad, la fuente, etc. Todos los datos incorporados a la base de datos se verifican ahora de manera automática y el WCMC escribe a las Partes, en nombre de la Secretaría, cuando observa discrepancias en la información consignada.

El WCMC ha desarrollado un programa que permite seleccionar a las especies sujetas a cupos y analizar los datos sobre exportación e importación recibidos.

Informes anuales de las Partes

En el transcurso de 1997 se recibieron 92 informes completos. De éstos, 22 fueron enviados en disquete mientras que Alemania, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Indonesia, Namibia y la República Checa los hicieron llegar por correo electrónico. Ello permitió incorporar doce informes de manera automática a la base de datos, en comparación con nueve en 1996.

Se tramitaron más de 240 solicitudes de copias de estadísticas comerciales. Siguen llegando solicitudes de una gran cantidad de organizaciones de conservación y bienestar animal, además de las procedentes de los Comités de la CITES, las Autoridades Científicas y Administrativas y la Secretaría. Resulta evidente que la base de datos constituye para los interesados un importante recurso y la Secretaría manifiesta su satisfacción por el difundido uso de ese servicio.

Proyectos

Observaciones generales

A petición de la Conferencia de las Partes, la Secretaría sigue consagrandole considerable tiempo y esfuerzo a obtener financiación adicional para proyectos. Durante 1997 se hicieron esfuerzos significativos para completar una serie de proyectos en curso. Paralelamente, la Secretaría presentó nuevos proyectos procedentes de las Partes o de los Comités de Fauna y de Flora, para su aprobación.

Disposiciones generales

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión, los proyectos financiados por fuentes externas siguieron clasificándose en dos categorías:

Proyectos de tipo A, es decir, proyectos de asistencia técnica ordinarios que la Secretaría está autorizada a emprender tan pronto como dispone de los fondos necesarios, por ejemplo::

- Viajes de personal de la Secretaría o expertos para asistir a reuniones;
- Seminarios de formación sobre aplicación de la CITES, consultas sobre problemas relacionados con la aplicación de la CITES; y
- Otro tipo de asistencia a los países en desarrollo con objeto de mejorar la aplicación en ellos de la Convención.

Proyectos de tipo S, que incluyen estudios científicos de determinadas especies. Esos proyectos deben contar con la aprobación del Comité Permanente antes de poder iniciarse el proceso de búsqueda de fondos.

En la selección de proyectos el Comité Permanente ha establecido las siguientes prioridades:

- Desarrollo de programas de protección, conservación u ordenación de especies actualmente amenazadas por el comercio o que son objeto de una explotación excesiva, a fin de restablecer un nivel que guarde relación con su función dentro del ecosistema en que prosperan;
- Asesoramiento técnico, información científica y todo tipo de asistencia a las Partes, a fin de mejorar la aplicación de la Convención;
- Desarrollo y difusión de módulos de formación para la aplicación y observancia eficaces de la Convención;
- Asistencia a los países en desarrollo con objeto de permitir su plena participación en la Convención.

En 1997 se iniciaron o completaron ocho proyectos de tipo A y quince de tipo S.

Proyectos de tipo A

África

A-102 – República Unida de Tanzania - Conservación del elefante (en curso)

A-086 – Libreville, Congo – Seminario de formación CITES y de observancia conexa (completado)

América Central, del Sur y el Caribe

A-097 - Guyana – Desarrollo de legislación nacional para aplicar la CITES: Asistencia técnica a Guyana (completado)

Proyectos de alcance mundial

A-011 - Proyecto sobre observancia (en curso)

A-031 – Impresión de permisos CITES (en curso)

A-044 - Manual de Identificación CITES en inglés (en curso)

A-045 - Manual de Identificación CITES en francés (en curso)

A-046 - Manual de Identificación CITES en español (en curso)

A-086 - Manual de Identificación CITES en ruso, fase I (completado), fase II (en curso)

A-101 – Examen sobre formas de incrementar la eficacia de la CITES (completado)

Proyectos de tipo S

África

S-102 – Madagascar – Estudio de los cocodrilos de Madagascar (completado)

S-052 - Madagascar – Estudios de población de suculentas malgaches (completado)

S-075 - Nigeria – Estudio y supervisión de las poblaciones de varano en Nigeria (completado)

S-060 - Regional – Estudio sobre situación, distribución y utilización de *Psittacus erithacus* en África Central y Occidental (completado)

S-072 - Ghana – Estudio sobre el pitón real (completado)

Asia

S-064 - China – Ecología y ordenación del leopardo en China, con miras a su utilización sostenible (completado)

S-070 - Filipinas – Estudio sobre el estado de conservación de los corales en Filipinas, con miras a su uso sostenible (completado)

S-057 - Tailandia – Estudio sobre el comercio de orquídeas en Tailandia (en curso)

América Central, del Sur y el Caribe

S-058 - Argentina - Comercio de *Amazona aestiva* en Argentina y necesidades de reproducción, cría y hábitat (actividades completadas, administración en curso)

S-089 - Bolivia - Utilización sostenible y ordenación de caimanes en Bolivia (Fase II) (en curso)

S-077 - Perú - Ordenación de pecaríes en el Amazonas peruano (en curso)

S-078 - Perú – Estudio sobre *Brotogeris Parterrhoeterus* y *Aratinga erythrogenys* en Perú (completado)

América del Norte

S-053 - México – Estudios de población sobre cactus mexicanos y evaluación de los efectos potenciales y reales del comercio, tanto legal como ilegal, sobre esas poblaciones (completado)

Proyectos de alcance mundial

S-056 – Examen del comercio internacional de la orquídea *Dendrobium* (completado)

S-109 - Comercio de plantas medicinales (completado)

Contribuir a mejorar la aplicación de la CITES

Prevención de infracciones

Política de prevención

Una gran parte de la información se difunde a través de notificaciones a las Partes. La Secretaría distribuye información sobre legislación nacional, formularios de los permisos actualmente utilizados por las Partes y permisos perdidos o robados, sellos de seguridad, etc.

Confirmación de permisos

A lo largo de 1997 la Secretaría continuó determinando la validez de los permisos y certificados expedidos por las Partes. Se conserva la información notificada a la Secretaría por Estados no Partes relativa a las respectivas autoridades competentes para expedir ese tipo de documentación.

En 1997 se introdujo un sistema único de base de datos automatizada para facilitar la confirmación de permisos, que ha dado ya resultados muy satisfactorios. No obstante, la confirmación de permisos

demanda aún mucho tiempo, por lo que la Secretaría solicita la ayuda de los países que los expiden y reitera su necesidad de obtener respuestas rápidas a las peticiones de copias de permisos o de cualquier otra información necesaria

En 1997 se recibieron unas 2.500 solicitudes de confirmación de validez de permisos. La Secretaría recomendó el rechazo de más de 300 permisos.

Si bien muchos de los problemas relacionados con la validez de los permisos son de índole técnica, se ha observado que las Autoridades Administrativas continúan expediendo un número considerable de documentos incorrectos. Siguen preocupando las declaraciones falsas de cría en cautividad de especímenes, con arreglo a la Resolución Conf. 10.16. Continúan expidiéndose certificados de reexportación en los que no se ha verificado la validez del permiso de exportación del país de origen. Las Partes emiten también documentos cuyos períodos de validez exceden de los autorizados en virtud de la Convención.

La Secretaría estima que si algunas Partes prestaran mayor atención a los detalles, disminuiría considerablemente la necesidad de solicitar confirmación y el número de recomendaciones de rechazo. Lamentablemente, se detectan algunos errores flagrantes y básicos.

Resulta evidente que no son infrecuentes las solicitudes fraudulentas presentadas a las Autoridades Administrativas a fin de obtener permisos y certificados por lo que las Partes deben mantenerse alerta. Un examen más exhaustivo de las solicitudes y las inspecciones ulteriores en el momento de realizarse la exportación ayudarían también a combatir el comercio ilegal.

Intercambio de información sobre infracciones

La Secretaría continúa recibiendo información sobre presuntas infracciones y delitos contra la fauna y flora silvestres cometidos por diversas fuentes. Por ello, insta a las Partes que aún no lo hayan hecho a que sigan las recomendaciones de la Resolución Conf. 9.8 (Rev.) relativas al suministro de información sobre casos notorios de comercio y comerciantes ilegales. Asimismo, espera que más Partes utilicen el formato **Ecomensaje** distribuido con la Notificación a las Partes N° 966.

Se inició la labor relacionada con el desarrollo de una base de datos informatizada que almacenará información sobre infracciones, comerciantes ilegales e infractores reincidentes; servirá también para preparar el informe de la Secretaría sobre presuntas infracciones. Se espera que esa base de datos funcione ya en 1998.

La Secretaría observó con pesar que un pequeño número de Partes no responden a las solicitudes de información o de asesoramiento sobre las medidas que han adoptado tras habérseles suministrado información confidencial.

Se preparó un informe sobre presuntas infracciones para la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes. Además de ilustrar una amplia variedad de actividades de comercio ilícitas en todo el mundo, el informe destacó diversos problemas y tendencias observados. La Secretaría considera que el informe resulta útil para las Autoridades Administrativas y, en particular, para sus organismos de represión responsables de descubrir a los comerciales ilegales.

Relaciones con la Organización Mundial de Aduanas e Interpol

Organización Mundial de Aduanas

La Secretaría continúa manteniendo una estrecha relación de trabajo con la Organización Mundial de Aduanas y le comunica periódicamente información sobre delitos perpetrados contra las especies silvestres y presuntas infracciones, con objeto de permitir a los oficiales de aduana una aplicación más eficaz de la Convención.

El Grupo de Trabajo OMA/CITES siguió examinando una serie de cuestiones, incluidas la concepción de un programa de formación CITES para oficiales de aduanas y la preparación del folleto "Las aduanas y la vida silvestre", destinado a sensibilizar a los países miembros de la OMA sobre los problemas existentes.

Continúan las reuniones del Grupo de Trabajo OMA/CITES, que cuentan con una nutrida participación; se insta a los representantes de las Autoridades Administrativas a que asistan también a dichas reuniones.

Continuó la colaboración con la Dirección de Nomenclatura y el Comité del Sistema Armonizado de la OMA, lo que llevó a introducir cambios en el Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías. Ello permitirá a los oficiales de aduanas identificar con mayor facilidad los embarques de especímenes incluidos en la CITES y determinar la necesidad de realizar inspecciones.

Interpol

La Secretaría sigue manteniendo una estrecha relación con Interpol. Entre otras cosas, estuvo representada en la Segunda Conferencia sobre Delitos contra el Medio Ambiente y asistió a todas las reuniones del Subgrupo sobre Delitos contra la Fauna y Flora Silvestres.

La Secretaría participó en la preparación de un Directorio sobre Observancia que suministrará las direcciones de las personas que deben contactarse en los organismos de aplicación de la ley en las distintas Partes. Se espera difundir el Directorio en el transcurso de 1998. Asimismo, cooperó en la preparación de una edición revisada de las Directrices para asistir en la cooperación entre Autoridades Administrativas CITES y organismos nacionales responsables de la aplicación de la ley.

La Secretaría prepara actualmente un Memorando de Entendimiento que facilitará considerablemente su colaboración con Interpol.

La Secretaría suministra asesoramiento experto a Interpol en relación con proyectos especializados iniciados por el Subgrupo sobre Delitos contra la Fauna y Flora Silvestres. En 1997, el Grupo comenzó investigaciones sobre el comercio de primates.

Interpol y la Secretaría de la CITES siguieron intercambiando información periódicamente, lo que contribuye a luchar contra infracciones de la Convención. Un número creciente de organismos policiales de todo el mundo cobran paulatinamente conciencia del importante papel que tienen reservado en la observancia de la aplicación de la Convención.

Cooperación con otras Convenciones y con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

Organizaciones intergubernamentales y otras convenciones

La OMC y la OCDE han sido objeto de una atención particular. La segunda de las organizaciones mencionadas preparó un documento sobre la CITES y la Secretaría fue invitada al debate sobre la versión provisional de aquél, así como a las reuniones donde fue examinado el Informe del Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la OMC destinado a la Conferencia de Singapur.

Se mantuvieron contactos periódicos con la Comisión Europea, el Consejo de Europa, la FAO, la Comisión Ballenera Internacional, la ITTO, el ICCAT y la Oficina Internacional de Epizootias.

Organizaciones no gubernamentales de conservación

La Secretaría mantuvo contactos con un gran número de organizaciones no gubernamentales a niveles regional, nacional e internacional y aprecia plenamente la función invaluable de esas organizaciones en la consecución de los objetivos de la CITES. Resulta imposible enumerar a todas las organizaciones que contribuyeron a incrementar la eficacia de la Convención y a facilitar la labor de la Secretaría mediante su respaldo financiero, el suministro de información, la realización de estudios y la publicación de documentos. Se trata de ONG que trabajan en conservación (nacional o internacional), organismos científicos, jardines zoológicos, jardines botánicos, etc. No obstante, es imprescindible mencionar a tres organizaciones, debido a su contribución general a la comunidad CITES; la UICN (Unión Internacional para la Naturaleza), TRAFFIC y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC).

La UICN presta una ayuda considerable a la Secretaría, en particular en los ámbitos científico y jurídico. A través de la Comisión de Supervivencia de Especies, la Secretaría de la CITES puede acceder rápidamente a la información más actualizada disponible.

Los esfuerzos desplegados por la red TRAFFIC resultaron de inestimable ayuda para la Secretaría. La red TRAFFIC ha sido una de las fuentes de información más fiables sobre la aplicación de la Convención en diversos países del mundo. Sus representantes regionales proporcionaron también asistencia sobre el terreno a miembros de la Secretaría durante sus misiones a distintos países. Una de las oficinas de TRAFFIC (en Estados Unidos de América) asiste también a la Secretaría en un proyecto legislativo.

El WCMC continuó manteniendo la base de datos de estadísticas extraídas de los informes anuales CITES. Junto con la UICN y TRAFFIC, realizó estudios sobre determinadas especies en el marco del examen de comercio significativo. El WCMC difunde asimismo importante material de referencia CITES, en particular las Listas de las Especies CITES y el sitio web de la CITES. La Secretaría a menudo solicita también la ayuda del WCMC para obtener información sobre la distribución y el estado de conservación de ciertas especies.

Los usuarios de fauna y flora

La Secretaría continuó sus contactos y el diálogo con varias organizaciones cuyo trabajo guarda relación con el comercio de especies silvestres, incluidas algunas que figuran en los Apéndices de la CITES, a fin de familiarizar a los usuarios de especímenes silvestres con los objetivos de la Convención. Sin la cooperación de dichas organizaciones sería imposible lograr una utilización racional y sostenible de las especies silvestres. Con la aprobación del Comité Permanente, la Secretaría obtuvo de aquéllas recursos externos para proyectos CITES en todo el mundo. Además, alentadas por la Secretaría, varias organizaciones asistieron a seminarios de formación CITES.

La Secretaría participó en reuniones de la Junta sobre Animales Vivos y afianzó sus contactos con la IATA.

Realización de las tareas solicitadas por la Conferencia de las Partes

Consolidación de las resoluciones

Fueron presentadas a la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes, para su aprobación, los proyectos de resolución consolidados preparados por la Secretaría en nombre del Comité Permanente sobre "cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas" y "cetáceos". Mientras que el primero fue aprobado, la Conferencia decidió que el proyecto de resolución sobre cetáceos debería ser nuevamente examinado y que correspondería volver a consultar a las Partes antes de presentarse una versión revisada.

La Conferencia adoptó asimismo la Decisión 10.60, confirmando así su voluntad de continuar el proceso de consolidación, pero haciendo hincapié al mismo tiempo en la necesidad de mantener el texto y preámbulo originales para preservar la intención inicial de las resoluciones y decisiones. Ello refleja un cambio de metodología, puesto que si bien el objetivo siempre fue preservar la intención original, se intentó en el pasado mejorar el texto (suprimiendo incoherencias y puntos conflictivos y corrigiendo la redacción de los textos).

Análisis de la legislación nacional

De conformidad con la Resolución Conf. 8.4, continúa la labor de análisis de la capacidad de las Partes de aplicar y observar la Convención. Conviene recordar aquí los elementos básicos que las Partes deberían incluir en su legislación:

- i) designar al menos a una Autoridad Administrativa y a una Autoridad Científica;
- ii) prohibir el comercio de especímenes que infrinja las disposiciones de la Convención;
- iii) penalizar dicho comercio;
- iv) confiscar los especímenes ilegalmente comerciados o poseídos;

Es de lamentar que un gran número de Partes carezcan aún de medidas nacionales que les confieran la autoridad necesaria para poner en práctica alguno de los cuatro elementos citados.

Se preparó un informe sobre esta cuestión para la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes. Ulteriormente, fueron identificadas varias Partes que permanecen en la Categoría 3 del proyecto de legislación (es decir, cuya legislación no satisface las condiciones necesarias para aplicar la CITES y que practican un comercio significativo). El Comité Permanente podría recomendar que las Partes se rehúsen a comerciar con esos países en caso de que la Secretaría no considere que se han introducido mejoras suficientes en la legislación nacional.

A finales de 1997 comenzaron los trabajos de lanzamiento de la Fase 3 del proyecto, a saber, los análisis de las Partes no abarcados en las Fases 1 y 2.

La Secretaría insta a las Partes a que respondan prontamente a las peticiones de copias de su legislación y les recuerda que deben enviar a la Secretaría copias de toda nueva legislación. La Secretaría se complacerá en formular observaciones sobre los proyectos de legislación y estima que este servicio prestado a las Partes puede influir considerablemente sobre su capacidad de cumplir con la Resolución Conf. 8.4.

Comercio significativo

En 1997 no se enviaron Notificaciones a las Partes en virtud de las cuales se modificara la Notificación a las Partes Nº 917, de junio de 1996. Ello se debió, principalmente, a que el Comité de Fauna no se reunió en 1997.

En su séptima reunión (San José, Costa Rica, 15 de noviembre de 1996), el Comité de Flora debatió un informe (examen de los procedimientos nacionales de información sobre comercio de plantas incluidas en los Apéndices CITES) preparado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) en virtud de un contrato con la Secretaría. Debido a los múltiples errores observados en la consignación anual del comercio de plantas, el Comité de Flora decidió que era imposible preparar un proyecto de resolución sobre especímenes de plantas recolectadas en el medio silvestre similar al relativo a la fauna (Resolución Conf. 8.9). Por consiguiente, desarrolló una serie de procedimientos para la realización de los estudios del Comercio Significativo sobre plantas. Asimismo, encomendó a la Secretaría y a su Coordinador de Estudios de Comercio Significativo sobre plantas la preparación de un documento destinado a la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes. Ese programa de trabajo fue aprobado por la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes (documento Doc. 10.56). En su 8ª reunión (Pucón, Chile; noviembre de 1997) el Comité de Flora estableció prioridades en los programas. Por consiguiente, la Secretaría inició la preparación de las propuestas de proyecto correspondientes.

En la Notificación a las Partes Nº 980, de 2 de junio de 1997, sobre cupos de exportación establecidos a nivel nacional, antes de obtener el acuerdo del Comité Permanente, la Secretaría incluyó cupos propuestos por la República Unida de Tanzania para la exportación de especímenes de *Geochelone pardalis* y *Malacochersus tornieri* criados en granjas. Las dos especies dieron lugar a una recomendación del Comité Permanente, quien solicitó a las Partes que suspendieran las importaciones de especímenes originarios de la República Unida de Tanzania (véase la Notificación a las Partes Nº 898). Una Parte señaló este error a la atención de la Secretaría y ésta solicitó inmediatamente a la Autoridad Administrativa de la República Unida de Tanzania que no autorizara exportaciones. La Secretaría, tras consultar al Presidente del Comité de Fauna, decidió conjuntamente con la Autoridad Administrativa de la República Unida de Tanzania inspeccionar las granjas que producen esos especímenes. Los resultados de ese ejercicio permitieran a la Secretaría formular una recomendación al Comité Permanente sobre la conveniencia de levantar la prohibición de las importaciones. La misión de inspección no había tenido aún lugar al finalizar el año.

Aunque no se consideran como Estados del área de distribución de *Malacochersus tornieri*, Mozambique y Zambia autorizaron la exportación de especímenes de esta especie hasta que la Secretaría les pidió que dejaran de hacerlo y que dieran pruebas de que esa especie se da naturalmente en ambos países a niveles explotables. Puesto que los informes no se basaron en un estudio de experto, no fueron considerados prueba suficiente. La Secretaría propuso a las Autoridades Administrativas de Mozambique y Zambia el envío de un experto encargado de verificar la ocurrencia consignada para esa especie en ambos países. Tras recibir el acuerdo de dichas Autoridades, a finales de año se comenzó a organizar una misión de experto con el fin descrito.

Durante la validación de permisos de exportación se descubrió que Camerún había rebasado su cupo de exportación de 1996 de 12.000 especímenes de *Psittacus erithacus* en unos 11.000 especímenes. Camerún no pudo justificar ese rebasamiento. La Secretaría puso este asunto en conocimiento del Comité Permanente en su 39ª reunión (Harare, junio de 1997) y recomendó que se suspendieran las importaciones de especímenes de esa especie hasta que Camerún pudiera suministrar un informe sobre las medidas adoptadas para garantizar una supervisión adecuada de la utilización de su cupo de exportación correspondiente a esa especie que resultara satisfactorio para la Secretaría. El Comité adoptó esa recomendación y lo comunicó en la Notificación a las Partes N° 993, de 29 de octubre de 1997. Al finalizar el año, la Autoridad Administrativa de Camerún no había presentado todavía ningún informe.

Actividades en relación con determinadas especies

El elefante

En aplicación de la recomendación formulada por la primera reunión de Diálogo de Estados del área de distribución del elefante africano, celebrada en Dakar, Senegal, en noviembre de 1996, los Estados del área de distribución celebraron su segunda reunión (Diálogo II) en Darwendale/Harare, los días 5 y 6 de junio de 1997, con objeto de prepararse para la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes, que comenzaría la semana siguiente. Asistieron a ese Diálogo delegados de 32 Estados del área de distribución, entre ellos representantes de los Gobiernos donantes (Canadá, Japón, Reino Unido y Estados Unidos de América) y de organizaciones donantes (Fondo Mundial para la Naturaleza), quienes suministraron fondos para costear la reunión. Al igual que en Diálogo I, la Secretaría de la CITES y la UICN colaboraron en la organización y el servicio de la reunión.

Esta reunión tuvo una importancia crucial en la preparación de los Estados del área de distribución para el debate sobre comercio de marfil de elefante africano y de otros productos celebrado en la CdP10.

Sistemas de supervisión de elefantes

A comienzos de diciembre de 1997, un grupo de especialistas se reunió en Nairobi a fin de examinar los efectos y los requisitos impuestos por las decisiones adoptadas en la CdP10 en Harare.

The reunión reflexionó sobre maneras de ampliar la base de datos internacional TRAFFIC sobre decomisos de marfil. Continúan los trabajos relativos a este y otros mecanismos, a fin de obtener un panorama representativo de las actividades ilegales que afectan a los elefantes y a sus poblaciones, de las medidas de represión vigentes y del comercio de marfil. Se prevé enviar a las Partes formularios destinados a acopiar información sobre el comercio ilegal de marfil y las matanzas ilegales de elefantes.

Fue particularmente afortunado que participaran en el seminario expertos en elefantes asiáticos, ya ofrecieron una perspectiva considerablemente diferente de la de sus colegas africanos.

Grupo de trabajo sobre las especies maderables

La 10ª reunión de la Conferencia de las Partes adoptó la mayoría de las recomendaciones incluidas en el informe del Grupo de trabajo sobre las especies maderables (documento Doc. 10.52).

La Conferencia de las Partes decidió también conservar el equilibrio actual entre los miembros y el tamaño aproximado del Grupo de trabajo sobre las especies maderables (Decisión 10.67) y encomendó al Comité Permanente que volviera a reunir al Grupo de Trabajo cuando ello se justificara y que elaborara un nuevo mandato para aquél (Decisiones 10.68 y 10.69).

Madera tropical

La Secretaría prosiguió su diálogo con la Organización Internacional de la Madera Tropical (OIMT). Lamentablemente, la carga de trabajo inherente a la preparación de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes y la 8ª reunión del Comité de Flora le impidieron asistir a las reuniones de la OIMT celebradas en 1997.

La adopción de diversas medidas propuestas por el Grupo de trabajo sobre las especies maderables permitió solucionar algunos problemas relacionados con la aplicación de la CITES al comercio de madera mencionados en informes anuales anteriores.

Promoción de la Convención

Sitio web de la CITES

En asociación con el WCMC, la Secretaría desarrolló un prototipo de sitio web de la CITES en los tres idiomas de trabajo de la Convención (www.wcmc.org.uk/CITES). El sitio fue lanzado justo antes de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes. Forma parte de la estrategia de la CITES y su finalidad es difundir información sobre la Convención. El nombre de dominio del sitio será transferido a «<http://www.CITES.org>».

Relaciones con los medios de comunicación

La Secretaría recibe numerosas peticiones de información procedentes de la prensa escrita y de otros medios de comunicación. La Secretaría organiza entrevistas con la prensa y suministra a los interesados información general sobre la Convención, sobre tráfico ilícito y sobre el estado de conservación de algunas especies. El rinoceronte, el elefante, el tigre, el oso, el loro, el cocodrilo y las plantas continúan suscitando un interés particular entre los medios de comunicación. En 1996, la Secretaría recibió más de cien peticiones de información de diversos periodistas.

Varios miembros de la la Secretaría participaron en programas de radio y televisión, sobre todo en estaciones de radio suizas francófonas, así como en Radio-France International, Radio Suisse International, Radio Canadá International y el BBC World Service.

Actividades de prensa antes y durante la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes

Marzo – Comunicado de prensa de difusión mundial, que incluyó el anuncio de la celebración de la Conferencia, el orden del día y detalles sobre la verificación de poderes para dicha reunión.

El 3 de mayo el Ministerio de Parques Nacionales y Ordenación de la Vida Silvestre de Zimbabwe y la Secretaría organizaron en Harare un seminario para representantes de los medios de comunicación. Asistieron al mismo 17 participantes de la prensa, la radio y la televisión locales.

Mayo – En una reunión de información a la prensa organizada en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se hizo una presentación de la Conferencia.

9 al 20 de junio (duración de la reunión)

Se organizó una conferencia de prensa, a la que asistieron el Secretario General de la CITES y representantes del Gobierno anfitrión.

Se distribuyeron carpetas de prensa CITES en los tres idiomas de trabajo de la Convención.

Durante la reunión, se publicaron comunicados de prensa CITES destinados a los medios de comunicación.

Se celebraron sesiones de información vespertinas para los medios de comunicación.

Algunos miembros del personal de la Secretaría concedieron entrevistas a diversos medios de prensa.

Se siguieron las noticias sobre la CITES transmitidas por las principales agencias de noticias.

Se autorizó la difusión de comunicados de prensa y de publicaciones de ONG.

Actividades ulteriores a la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes

Con ulteriores a la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría preparó una serie de directrices para mejorar las relaciones con los medios de comunicación antes, durante y después de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes. Las directrices abarcaron los siguientes temas:

- La preparación de agentes de prensa locales y de los principales medios de comunicación que reciben noticias;
- Formas de mejorar el material de prensa para contribuir al éxito de la reunión;
- Sesiones de información periódicas de la CITES;
- Coordinación de entrevistas;
- Logística del Centro de Prensa;
- Condiciones que debe satisfacer el equipo de prensa de la CITES.

La Secretaría produjo asimismo un comunicado de prensa titulado "Resultados de la CdP10 de la CITES", en el que se resumían las decisiones adoptadas en relación con las propuestas correspondientes a especies.

La Secretaría ha desarrollado y mantiene una lista de prensa CITES. A fines de 1997 figuraban en ella 77 puntos de enlace.

Sellos de las Naciones Unidas

La Secretaría continuó trabajando en estrecha colaboración con la Administración Postal de las Naciones Unidas. En marzo de 1996 fue emitida la cuarta serie de 12 sellos CITES, que incluye 12 especies vegetales. Los sellos fueron emitidos en Nueva York, Ginebra y Viena, con una marca postal especial para conmemorar el día de puesta en circulación. Se publicó también material de información relativo a esa serie y se fabricaron camisetas con la reproducción de uno de los sellos.

Otras actividades de promoción

El gran público

La Secretaría recibió numerosas peticiones de información de docentes, investigadores, estudiantes y personas privadas que deseaban saber más sobre el comercio de animales y plantas o sobre la CITES.

Asimismo, la Secretaría organizó o participó en acontecimientos destinados a informar tanto a los especialistas como al gran público acerca de los riesgos que representa el comercio excesivo o ilegal de determinadas especies de fauna y flora silvestres.

Una Convención viva y dinámica

Nuevas Partes incorporadas en 1997

País	Fecha de depósito del instrumento de adhesión o de ratificación	Fecha de entrada en vigor
Letonia/Letonia/Lettonie	11.02.1997 (A)	12.05.1997
Swaziland/Swazilandia	26.02.1997 (A)	27.05.1997
Jamaica/Jamaïque	24.03.1997 (A)	22.06.1997
Yemen/Yemen	05.05.1997 (A)	03.08.1997

País	Fecha de depósito del instrumento de adhesión o de ratificación	Fecha de entrada en vigor
Myanmar	13.06.1997 (A)	11.09.1997
Cambodia/Camboya/Cambodge	04.07.1997 (R)	02.10.1997
Antigua y Barbuda/Antigua y Barbuda/Antigua-et-Barbuda	08.07.1997 (A)	06.10.1997
Uzbekistan/Uzbekistán/Ouzbékistan	10.07.1997 (A)	08.10.1997
Fiji/Fidji	30.09.1997 (A)	29.12.1997

Al 31 de diciembre de 1997, 143 Estados eran Partes en la Convención.

El Anexo 1 contiene una lista completa de las Partes en la Convención.

Enmiendas y Reservas

Enmienda al párrafo 3 a) del Artículo XI, (enmienda de carácter financiero, adoptada en Bonn el 22 de junio de 1979)

Esta enmienda entró en vigor el 13 de abril de 1987. En 1997, no fue aceptada por ningún otro Estado que era Parte en el momento de su adopción. Al 31 de diciembre de 1997, la habían aceptado 52 Partes (incluidas 10 que no eran Partes el 22 de junio de 1979, cuando fue adoptada esta enmienda) y era vigente en otras 52 Partes, que se adhirieron a la CITES con ulterioridad al 13 de abril de 1987, por lo que deben ajustarse al texto enmendado de la Convención.

El Anexo 2 incluye una lista de los Estados en los que esta enmienda es vigente.

Enmienda al Artículo XXI (adoptada en Gaborone el 30 de abril de 1983)

En 1997, esta enmienda no fue aceptada por ningún Estado Parte. Al 31 de diciembre de 1997, la habían aceptado 48 Partes (incluidas 15 que no eran Partes el 30 de abril de 1983, cuando fue adoptada esta enmienda). Para que pueda entrar en vigor, deberían aceptar esta enmienda 54 de los 80 Estados que eran Partes al 30 de abril de 1983.

NOTA: Hemos enviado varias Notificaciones instando a las Partes a que ratifiquen la enmienda, en cierta medida obedeciendo a un ruego de la UE.

El Anexo 3 incluye una lista de los Estados que aceptaron ya esta enmienda.

Enmiendas a los Apéndices

Las enmiendas a los Apéndices I y II adoptadas en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes (Harare, junio de 1997) entraron en vigor el 18 de septiembre de 1997. El 30 de julio de 1997 la Secretaría envió una Notificación a los Estados Contratantes y Signatarios para informarles al respecto.

Se introdujeron los siguientes cambios:

Transferencias del Apéndice II al Apéndice I:

2 especies y 1 subespecie

Inclusiones en el Apéndice II:

1 orden y 13 especies (hubo también nueve enmiendas a las notas)

Transferencias del Apéndice I al Apéndice II:

2 especies, 1 subespecie y 6 poblaciones

Supresiones del Apéndice II

1 género, 10 especies, 1 subespecie, 1 población

En una Notificación a los Estados Contratantes y Signatarios de 19 de diciembre de 1997, la Secretaría comunicó la inclusión en el Apéndice III, a petición de Bolivia, de la población boliviana de *Swietenia macrophylla*. Esa medida entraría en vigor el 19 de marzo de 1998.

Reservas

No se registraron nuevas reservas en 1997.

El 20 de marzo de 1997 Zambia retiró la reserva relativa a *Loxodonta africana* (elefante africano). Con ulterioridad a la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes, Botswana, Namibia y Zimbabwe también retiraron sus reservas sobre *Loxodonta africana*, después de que las poblaciones de esta especie fueran transferidas al Apéndice II. Además, en junio, Suecia retiró sus reservas relativas a la inclusión en el Apéndice III de *Vulpes vulpes griffithi*, *Vulpes vulpes montana*, *Vulpes vulpes pusilla* y *Mustela erminea ferghanae*.

Registro de establecimientos de cría en cautividad, viveros e instituciones científicas

Establecimientos de cría en cautividad

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 8.15, la Secretaría comunicó a través de las Notificaciones a las Partes N° 981 (2 de junio de 1997), 995 (29 de octubre de 1997) y 1007 (19 de diciembre de 1997) el registro en 1997 de establecimientos de reproducción en cautividad en Honduras, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Tailandia de especies incluidas en el Apéndice I.

Con la Notificación a las Partes N° 1006 de 19 de diciembre de 1997, la Secretaría comunicó la intención de la Autoridad Administrativa de Sudáfrica de registrar un establecimiento de reproducción en cautividad de una especie aún no incluida en el registro, a saber, *Acrantophis madagascariensis*.

Viveros

La Resolución Conf. 9.19 encargó a la Secretaría que mantuviera y actualizara un Registro de viveros comerciales que reproducen artificialmente especímenes vegetales de especies incluidas en el Apéndice I con fines de exportación.

En las Notificaciones a las Partes N° 974 y 996 de 16 de mayo y 29 de octubre de 1997 respectivamente, la Secretaría anunció el registro de otros dos viveros, uno que reproduce especímenes de Orchidaceae y el otro de Agavaceae, Apocynaceae, Cactaceae, Euphorbiaceae, Fouquieriaceae y Liliaceae. Al 31 de diciembre de 1997, se añadieron tres viveros al Registro.

Instituciones científicas

En la Notificación a las Partes N° 1008 de 19 de diciembre de 1997, la Secretaría comunicó a las Partes los nombres de instituciones científicas adicionales en Alemania, Australia, Bolivia, Estados Unidos de América, Finlandia y el Reino Unido que pueden solicitar la exención prevista en el párrafo 6 del Artículo VII de la Convención.

Administración y Finanzas

El personal

Durante el año sobre el que se informa presentaron su renuncia los siguientes funcionarios: Sr. Robert Anderson (Oficial de Observancia), en febrero; Guillermo Puccio (Mensajero/Auxiliar administrativo), en junio; y Margarita Astrálaga (Oficial de Proyectos Especiales), en agosto.

En octubre, el Sr. John Seller sustituyó al Sr. Andrew Whitefield como Oficial de Observancia Adjunto, destacado en comisión de servicio por el Reino Unido.

Estuvieron representadas en la Secretaría nacionalidades de las seis Regiones CITES (África, Asia, Europa, América del Norte, Oceanía y América Central, del Sur y el Caribe).

El Reino Unido continuó financiando la adscripción de un Oficial de Observancia Adjunto. La Secretaría desea agradecer al Reino Unido la generosidad que manifiesta y su permanente respaldo a la labor de la CITES.

Con respecto a la distribución de la carga de trabajo en la Secretaría, se presentó en la CdP10 un nuevo organigrama, que la Conferencia aprobó (véase el documento Doc. 10.10). El nuevo programa de trabajo funcional fue oficialmente establecido en la Secretaría en octubre de 1997, paralelamente a la introducción del nuevo Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional aprobado por la Sede de las Naciones Unidas.

El presupuesto

Véase en la Notificación 1998/33 la información correspondiente al presupuesto para 1997. El Comité Permanente aprobó todas las solicitudes de fondos necesarias para aplicar las decisiones de la Conferencia de las Partes o del Comité Permanente no previstas en el presupuesto aprobado por la CdP10.

LIST OF PARTIES / LISTA DE LAS PARTES / LISTE DES PARTIES

State/Estado/Etat	Date of entry into force/ Fecha de entrada en vigor/ Date d'entrée en vigueur
1. United States of America/Estados Unidos de América/ Etats-Unis d'Amérique	01.07.1975
2. Nigeria/Nigeria	01.07.1975
3. Switzerland/Suiza/Suisse	01.07.1975
4. Tunisia/Túnez/Tunisie	01.07.1975
5. Sweden/Suecia/Suède	01.07.1975
6. Cyprus/Chipre/Chypre	01.07.1975
7. Ecuador/Ecuator	01.07.1975
8. Chile/Chili	01.07.1975
9. Uruguay	01.07.1975
10. Canada/Canadá	09.07.1975
11. Mauritius/Mauricio/Maurice	27.07.1975
12. Nepal/Népal	16.09.1975
13. Peru/Perú/Pérou	25.09.1975
14. Costa Rica	28.09.1975
15. South Africa/Sudáfrica/Afrique du Sud	13.10.1975
16. Brazil/Brasil/Brésil	04.11.1975
17. Madagascar	18.11.1975
18. Niger/Niger	07.12.1975
19. Morocco/Marruecos/Maroc	14.01.1976
20. Ghana	12.02.1976
21. Papua New Guinea/Papua Nueva Guinea/ Papouasie-Nouvelle-Guinée	11.03.1976
22. Germany/Alemania/Allemagne	20.06.1976
23. Pakistan/Pakistán	19.07.1976
24. Finland/Finlandia/Finlande	08.08.1976
25. India/Inde	18.10.1976
26. Democratic Republic of the Congo/República Democrática del Congo/ République démocratique du Congo	18.10.1976
27. Norway/Noruega/Norvège	25.10.1976
28. Australia/Australie	27.10.1976
29. United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland/ Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte/ Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord	31.10.1976
30. Iran, Islamic Republic of/Irán, República Islámica del/ Iran, République islamique d'	01.11.1976
31. Paraguay	13.02.1977
32. Seychelles	09.05.1977
33. Guyana	25.08.1977
34. Denmark/Dinamarca/Danemark	24.10.1977
35. Senegal/Sénégal	03.11.1977
36. Nicaragua	04.11.1977
37. Gambia/Gambie	24.11.1977
38. Malaysia/Malasia/Malaisie	18.01.1978
39. Venezuela	22.01.1978
40. Botswana	12.02.1978
41. Egypt/Egipto/Egypte	04.04.1978
42. Monaco/Mónaco	18.07.1978
43. France/Francia	09.08.1978
44. Panama/Panamá	15.11.1978
45. Togo	21.01.1979
46. Kenya	13.03.1979

47.	Jordan/Jordania/Jordanie	14.03.1979
48.	Indonesia/Indonésie	28.03.1979
49.	Sri Lanka	02.08.1979
50.	Bahamas	18.09.1979
51.	Bolivia/Bolivie	04.10.1979
52.	Italy/Italia/Italie	31.12.1979
53.	Guatemala	05.02.1980
54.	Tanzania, United Republic of/Tanzanía, República Unida de/ Tanzanie, République-Unie de	27.02.1980
55.	Liechtenstein	28.02.1980
56.	Israel/Israël	17.03.1980
57.	Japan/Japón/Japon	04.11.1980
58.	Central African Republic/República Centroafricana/ République centrafricaine	25.11.1980
59.	Rwanda	18.01.1981
60.	Suriname	15.02.1981
61.	Zambia/Zambie	22.02.1981
62.	Portugal	11.03.1981
63.	China/Chine	08.04.1981
64.	Argentina/Argentine	08.04.1981
65.	Liberia/Libéria	09.06.1981
66.	Mozambique	23.06.1981
67.	Zimbabwe	17.08.1981
68.	Cameroon/Camerún/Cameroun	03.09.1981
69.	Belize/Belice	21.09.1981
70.	Philippines/Filipinas	16.11.1981
71.	Colombia/Colombie	29.11.1981
72.	Guinea/Guinée	20.12.1981
73.	Bangladesh	18.02.1982
74.	Austria/Autriche	27.04.1982
75.	Malawi	06.05.1982
76.	Sudan/Sudán/Soudan	24.01.1983
77.	Saint Lucia/Santa Lucía/Sainte-Lucie	15.03.1983
78.	Thailand/Tailandia/Thaïlande	21.04.1983
79.	Congo	01.05.1983
80.	Belgium/Bélgica/Belgique	01.01.1984
81.	Algeria/Argelia/Algérie	21.02.1984
82.	Luxembourg/Luxemburgo	12.03.1984
83.	Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago/Trinité-et-Tobago	18.04.1984
84.	Benin/Bénin	28.05.1984
85.	Netherlands/Países Bajos/Pays-Bas	18.07.1984
86.	Honduras	13.06.1985
87.	Hungary/Hungría/Hongrie	27.08.1985
88.	Afghanistan/Afganistán	28.01.1986
89.	Somalia/Somalie	02.03.1986
90.	Spain/España/Espagne	28.08.1986
91.	Singapore/Singapur/Singapour	28.02.1987
92.	Dominican Republic/República Dominicana/République dominicaine	17.03.1987
93.	El Salvador	29.07.1987
94.	Burundi	06.11.1988
95.	Saint Vincent and the Grenadines/San Vicente y las Granadinas/ Saint-Vincent-et-Grenadines	28.02.1989
96.	Chad/Tchad	03.05.1989
97.	Gabon/Gabón	14.05.1989
98.	Ethiopia/Etiopía/Ethiopie	04.07.1989
99.	Malta/Malte	16.07.1989
100.	New Zealand/Nueva Zelandia/Nouvelle-Zélande	08.08.1989
101.	Vanuatu	15.10.1989
102.	Burkina Faso	11.01.1990
103.	Poland/Polonia/Pologne	12.03.1990

104.	United Arab Emirates/Emiratos Arabes Unidos/ Emirats arabes unis	09.05.1990
105.	Cuba	19.07.1990
106.	Brunei Darussalam/Brunéi Darussalam	02.08.1990
107.	Guinea-Bissau/Guinée-Bissau	14.08.1990
108.	Namibia/Namibie	18.03.1991
109.	Bulgaria/Bulgarie	16.04.1991
110.	Mexico/México/Mexique	30.09.1991
111.	Uganda/Ouganda	16.10.1991
112.	Russian Federation/Federación de Rusia/Fédération de Russie	01.01.1992
113.	Djibouti	07.05.1992
114.	Equatorial Guinea/Guinea Ecuatorial/Guinée équatoriale	08.06.1992
115.	Estonia/Estonie	20.10.1992
116.	Slovakia/Eslovaquia/Slovaquie	01.01.1993
117.	Czech Republic/República Checa/République tchèque	01.01.1993
118.	Greece/Grecia/Grèce	06.01.1993
119.	Barbados/Barbade	09.03.1993
120.	Republic of Korea/República de Corea/République de Corée	07.10.1993
121.	Viet Nam	20.04.1994
122.	Saint Kitts and Nevis/Saint Kitts y Nevis/Saint-Kitts-et-Nevis	15.05.1994
123.	Mali/Mali	16.10.1994
124.	Romania/Rumania/Roumanie	16.11.1994
125.	Eritrea/Erythrée	22.01.1995
126.	Sierra Leone/Sierra Leona	26.01.1995
127.	Côte d'Ivoire	19.02.1995
128.	Comoros/Comoras/Comores	21.02.1995
129.	Dominica/Dominique	02.11.1995
130.	Belarus/Belarús/Bélarus	08.11.1995
131.	Mongolia/Mongolie	04.04.1996
132.	Saudi Arabia/Arabia Saudita/Arabie saoudite	10.06.1996
133.	Georgia/Géorgie	12.12.1996
134.	Turkey/Turquía/Turquie	22.12.1996
135.	Latvia/Letonia/Lettonie	12.05.1997
136.	Swaziland/Swazilandia	27.05.1997
137.	Jamaica/Jamaïque	22.06.1997
138.	Yemen/Yémen	03.08.1997
139.	Myanmar	11.09.1997
140.	Cambodia/Camboya/Cambodge	02.10.1997
141.	Antigua and Barbuda/Antigua y Barbuda/Antigua-et-Barbuda	06.10.1997
142.	Uzbekistan/Uzbekistán/Ouzbékistan	08.10.1997
143.	Fiji/Fidji	29.12.1997

Bonn Amendment / Enmienda de Bonn /Amendement de Bonn

List of Parties Having Accepted the Amendment to Article XI of the Convention –Bonn (Germany), 22 June 1979 – Entered into Force on 13 April 1987

Lista de Partes que han aceptado la enmienda al Artículo XI de la Convención – Bonn (Alemania), 22 de junio de 1979 – Entrada en vigor el 13 de abril de 1987

Liste des Parties ayant approuvé l'amendement à l'Article XI de la Convention –Bonn (Allemagne), 22 juin 1979 – Entré en vigueur le 13 avril 1987

(January/Enero/Janvier 1998)

State/Estado/Etat		ISO	Date/Fecha
States Parties on/Estados Partes el/Etats Parties le 22.06.1979			
1	Norway/Noruega/Norvège	NO	18.12.1979
2	Canada/Canadá	CA	30.01.1980
3	India/Inde	IN	05.02.1980
4	Sweden/Suecia/Suède	SE	25.02.1980
5	Germany/Alemania/Allemagne	DE	07.05.1980
6	Mauritius/Mauricio/Maurice	MU	23.09.1980
7	United States of America/Estados Unidos de América/Etats-Unis d'Amérique	US	23.10.1980
8	Botswana	BW	19.11.1980
9	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte/Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord	GB	28.11.1980
10	Togo	TG	05.01.1981
11	Switzerland/Suiza/Suisse	CH	23.02.1981
12	Denmark/Dinamarca/Danemark	DK	25.02.1981
13	Pakistan/Pakistán	PK	02.07.1981
14	Jordan/Jordania/Jordanie	JO	15.09.1982
15	South Africa/Sudáfrica/Afrique du Sud	ZA	01.10.1982
16	Peru/Perú/Pérou	PE	06.10.1982
17	Nepal/Népal	NP	21.10.1982
18	Chile/Chili	CL	18.11.1982
19	Seychelles	SC	18.11.1982
20	Tunisia/Túnez/Tunisie	TN	23.11.1982
21	Kenya	KE	25.11.1982
22	Madagascar	MG	11.03.1983
23	Egypt/Egipto/Egypte	EG	28.03.1983
24	Finland/Finlandia/Finlande	FI	05.04.1983
25	Niger/Níger	NE	08.04.1983
26	Panama/Panamá	PA	28.10.1983

State/Estado/Etat		ISO	Date/Fecha
27	Uruguay	UY	21.12.1984
28	Nigeria/Nigeria	NG	11.03.1985
29	Brazil/Brasil/Brésil	BR	21.11.1985
30	Australia/Australie	AU	01.07.1986
31	Cyprus/Chipre/Chypre	CY	20.08.1986
32	Senegal/Sénégal	SN	29.01.1987
33	Morocco/Marruecos/Maroc	MA	03.02.1987
34	Indonesia/Indonésie	ID	12.02.1987
35	Monaco/Mónaco	MC	23.03.1987
36	Guyana	GY	22.04.1987
37	Papua New Guinea/Papua Nueva Guinea/Papouasie-Nouvelle-Guinée	PG	27.08.1987
38	Ecuador/Equateur	EC	13.05.1988
39	Paraguay	PY	01.07.1988
40	Iran (Islamic Republic of)/Irán (República Islámica del)/Iran (République islamique d')	IR	13.09.1988
41	France/Francia	FR	18.08.1989
42	Russian Federation/Federación de Rusia/Fédération de Russie	RU	01.01.1992
States Not Parties on/Estados no Partes el/Etats non Parties le 22.06.1979			
1	Japan/Japón/Japon	JP	06.08.1980
2	Liechtenstein	LI	21.04.1981
3	Zimbabwe	ZW	14.07.1981
4	Suriname	SR	17.08.1981
5	Italy/Italia/Italie	IT	18.11.1982
6	Belgium/Bélgica/Belgique	BE	03.10.1983
7	Austria/Autriche	AT	16.03.1984
8	Netherlands/Paises Bajos/Pays-Bas	NL	19.04.1984
9	Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago/Trinité-et-Tobago	TT	17.05.1984
10	Belize/Belize	BZ	19.08.1986
11	Rwanda	RW	25.06.1987
12	El Salvador	SV	29.07.1987
13	Burundi	BI	06.11.1988
14	Saint Vincent and the Grenadines/San Vicente y las Granadinas/Saint-Vincent-et-les Grenadines	VC	28.02.1989
15	Chad/Tchad	TD	03.05.1989
16	Gabon/Gabón	GA	14.05.1989
17	Ethiopia/Etiopía/Ethiopie	ET	04.07.1989
18	Malta/Malte	MT	16.07.1989
19	New Zealand/Nueva Zelandia/Nouvelle-Zélande	NZ	08.08.1989

	State/Estado/Etat	ISO	Date/Fecha
20	Vanuatu	VU	15.10.1989
21	Luxembourg/Luxemburgo	LU	28.10.1989
22	Burkina Faso	BF	11.01.1990
23	Poland/Polonia/Pologne	PL	12.03.1990
24	United Arab Emirates/Emiratos Arabes Unidos/Emirats arabes unis	AE	09.05.1990
25	Cuba	CU	19.07.1990
26	Brunei Darussalam/Brunéi Darussalam	BN	02.08.1990
27	Guinea-Bissau/Guinée-Bissau	GW	14.08.1990
28	Namibia/Namibie	NA	18.03.1991
29	Bulgaria/Bulgarie	BG	16.04.1991
30	Mexico/México/Mexique	MX	30.09.1991
31	Uganda/Ouganda	UG	16.10.1991
32	Djibouti	DJ	07.05.1992
33	Equatorial Guinea/Guinea Ecuatorial/Guinée équatoriale	GQ	08.06.1992
34	Estonia/Estonie	EE	20.10.1992
35	Greece/Grecia/Grèce	GR	06.01.1993
36	Barbados/Barbade	NN	09.03.1993
37	Czech Republic/República Checa/République tchèque	CZ	01.01.1993
38	Slovakia/Eslovaquia/Slovaquie	SK	01.01.1993
39	Republic of Korea/República de Corea/République de Corée	KR	07.10.1993
40	Viet Nam	VN	20.04.1994
41	Saint Kitts and Nevis/Saint Kitts y Nevis/Saint-Kitts-et-Nevis	KN	15.05.1994
42	Mali/Mali	ML	16.10.1994
43	Romania/Rumania/Roumanie	RO	16.11.1994
44	Eritrea/Erythrée	ER	22.01.1995
45	Sierra Leone/Sierra Leona	SL	26.01.1995
46	Côte d'Ivoire	CI	19.02.1995
47	Comoros/Comoras/Comores	KM	21.02.1995
48	Dominica/Dominique	DM	02.11.1995
49	Belarus/Belarús/Bélarus	BY	08.11.1995
50	Mongolia/Mongolie	MN	04.04.1996
51	Saudi Arabia/Arabia Saudita/Arabie saoudite	SA	10.06.1996
52	Georgia/Géorgie	GE	12.12.1996
53	Turkey/Turquía/Turquie	TR	22.12.1996
54	Latvia/Letonia/Lettonie	LV	12.05.1997
55	Swaziland/Swazilandia	SZ	27.05.1997
56	Jamaica/Jamaïque	JM	22.06.1997
57	Yemen/Yémen	YE	03.08.1997

State/Estado/Etat		ISO	Date/Fecha
58	Myanmar	MM	11.09.1997
59	Cambodia/Camboya/Cambodge	KH	02.10.1997
60	Antigua and Barbuda/Antigua y Barbuda/Antigua-et-Barbuda	AG	06.10.1997
61	Uzbekistan/Uzbekistán/Ouzbékistan	UZ	08.10.1997
62	Fiji/Fidji	FJ	29.12.1997

Gaborone Amendment / Enmienda de Gaborone /Amendement de Gaborone

**List of Parties Having Accepted the Amendment to Article XXI of the Convention –
Adopted at Gaborone (Botswana), on 30 April 1983**

**Lista de Partes que han aceptado la enmienda al Artículo XXI de la Convención –
aprobado en Gaborone (Botswana) el 30 de abril de 1983**

**Liste des Parties ayant approuvé l'amendement à l'Article XXI de la Convention –
adopté à Gaborone (Botswana) le 30 avril 1983**

(January/Enero/Janvier 1998)

State/Estado/Etat		ISO	Date/Fecha
States Parties on/Estados Partes el/Etats Parties le 30.04.1983			
1	Monaco/Mónaco	MC	24.08.1983
2	Seychelles	SC	15.09.1983
3	Norway/Noruega/Norvège	NO	15.02.1984
4	Togo	TG	24.02.1984
5	Uruguay	UY	21.12.1984
6	Austria/Autriche	AT	21.01.1985
7	Germany/Alemania/Allemagne	DE	20.03.1985
8	Chile/Chili	CL	06.09.1985
9	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte/Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord	GB	13.12.1985
10	Italy/Italia/Italie	IT	23.01.1986
11	Brazil/Brasil/Brésil	BR	05.02.1986
12	France/Francia	FR	16.09.1986
13	Zimbabwe	ZW	08.02.1988
14	Belize/Belice	BZ	14.03.1988
15	Senegal/Sénégal	SN	28.03.1988
16	Philippines/Filipinas	PH	17.05.1988
17	China/Chine	CN	07.07.1988
18	Mauritius/Mauricio/Maurice	MU	21.07.1988
19	Sri Lanka	LK	07.11.1988
20	Denmark/Dinamarca/Danemark	DK	10.01.1989
21	India/Inde	IN	11.01.1989
22	Finland/Finlandia/Finlande	FI	27.06.1989
23	Rwanda	RW	30.08.1989
24	Botswana	BW	04.09.1989
25	Morocco/Marruecos/Maroc	MA	07.08.1990
26	Malawi	MW	17.08.1990

State/Estado/Etat		ISO	Date/Fecha
27	Argentina/Argentine	AR	19.12.1990
28	Australia/Australie	AU	13.11.1991
29	Portugal	PT	05.03.1992
30	Sweden/Suecia/Suède	SE	11.03.1993
31	Bolivia/Bolivie	BO	26.04.1993
32	Cyprus/Chypre/Chypre	CY	29.11.1993
33	Switzerland/Suiza/Suisse	CH	22.11.1994
States not Parties on/Estados no Partes el/Etats non Parties le 30.04.1983			
1	Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago/Trinité-et-Tobago	TT	17.05.1984
2	Netherlands/Paises Bajos/Pays-Bas	NL	12.02.1985
3	Belgium/Bélgica/Belgique	BE	30.07.1985
4	Luxembourg/Luxemburgo	LU	29.08.1989
5	Spain/España/Espagne	ES	29.01.1991
6	Uganda/Ouganda	UG	13.03.1992
7	Burkina Faso	BF	09.04.1992
8	Brunei Darussalam/Brunéi Darussalam	BN	18.06.1992
9	Slovakia/Eslovaquia/Slovaquie	SK	02.03.1993
10	Barbados/Barbade	BB	07.06.1993
11	Saint Kitts and Nevis/Saint Kitts y Nevis/Saint-Kitts-et-Nevis	KN	30.05.1994
12	Eritrea/Erythrée	ER	24.10.1994
13	Antigua and Barbuda/Antigua y Barbuda/Antigua-et-Barbuda	AG	08.07.1997
14	Mali/Mali	ML	04.08.1997
15	New Zealand/Nueva Zelândia/Nouvelle-Zélande	NZ	04.08.1997